



NACIONAL



RESOLUCION 176/2009

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
(SAGPYA)**

Auspíciase la realización del XVII Congreso Argentino de Nutrición a desarrollarse en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Del 11/03/2009; Boletín Oficial 17/03/2009.

VISTO el Expediente N° S01:0424134/2008 del Registro del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que la SOCIEDAD ARGENTINA DE NUTRICION (SAN), solicita el auspicio de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, para la realización del “XVII CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION”, que se llevará a cabo en el Sheraton Hotel de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 24 y 27 de septiembre de 2009.

Que el mencionado evento tiene por objetivo central presentar los ejes más importantes del área de la nutrición, a cargo de destacados disertantes locales y del exterior, siendo en esta oportunidad desarrollados (ocho) ejes temáticos: Alimentación y Tecnología, Educación y Comunicación, Patologías de los tiempos de nutrición, Malnutrición, Situaciones especiales, Nutrición en las diferentes etapas de la vida, Nutrientes y alimentos funcionales y Salud Pública.

Que los objetivos que se persiguen con la realización de dicho evento se hallan estrechamente ligados a la acción que lleva a cabo en la materia la citada Secretaría.

Que debido a las directivas impartidas por el Gobierno Nacional en materia de contención del gasto público, la presente medida no implicará costo fiscal alguno.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2102 de fecha 4 de diciembre 2008.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 1°, inciso II) del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985, modificado por su similar N° 2202 del 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos resuelve:

Artículo 1°.- Otórgase el auspicio de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION para la realización del “XVII CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION”, que se llevará a cabo en el Sheraton Hotel de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 24 y 27 de septiembre de 2009.

Art. 2°.- La medida dispuesta por el Artículo 1° de la presente resolución no implicará costo fiscal alguno para el ESTADO NACIONAL.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos A. Cheppi.

